



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL QUE SE INDICA.

21 ENE 2021

ALGARROBO,



DECRETO N° P

0265

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia médica presentada por el personal Código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas,** a personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cartes Arias Cristian Alonso	5016381-4	30	20-01-2021	18-02-2021

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

